

## SESIÓN MARTES 20 DE AGOSTO DE 2019

### ORDEN DEL DIA

1- ACTA SESION N° 1005

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3037, SOBRE LICENCIA DE CONDUCIR.

3- CORRESPONDENCIA:

A- INVITACIÓN AL FESTEJO POR EL DÍA DEL NIÑO, REALIZADO POR LA COMISIÓN DEL CLUB DEFENSORES.

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- MC.: SOLICITUD DE UN ESPACIO PARA ALBERGAR A LOS ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- MC.: INFORME ACERCA DE LA CAUSA DE LAS RAJADURAS DEL PAVIMENTO EN BV. VILLA MARÍA.

3- MC.: COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN INTERSECCIÓN DE BV. TORTUGAS Y BUENOS AIRES.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- MC.: DAR CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 1464, SOBRE CREACIÓN DEL PROGRAMA “CHAU SORBETE”

5- RES.: SE REQUIERE A LA COOPERATIVA DE PROV. DE O., S.P. Y CTO. LTDA, Y A LA EMPRESA LITORAL GAS, LA SUSPENSIÓN DEL CORTE DE SERVICIOS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, DEBIDO A LA CRISIS ECONÓMICA.

D- CONCEJO:

6- MD.: ADHESIÓN AL DÍA DE LA SOLIDARIDAD.

INICIO A LAS 20:00 HORAS.

## **SESION ORDINARIA N° 1005**

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día trece de Agosto de dos mil diecinueve, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
MARCONI, Guillermo (B.J.)  
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejel Marconi, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1004: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Secretaría de Cultura Municipal: Invitación al acto en homenaje al paso a la inmortalidad del General San Martín.

Se dispone su archivo.-

3- CORRESPONDENCIA: No hubo correspondencia recibida.-

4- DECRETOS DE COMISIONES:

A- Comisión de Interpretación y Gobierno: Se aconseja la aprobación del proyecto de Ordenanza que dispone los requisitos para la presentación de solicitudes o iniciativas de "DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL", con modificación en su artículo 1°.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

B- Comisión de Salud Pública y Acción Social: Se aconseja la aprobación del proyecto de Ordenanza que dispone el expendio de medicamentos y sustancias farmacológicas en el ámbito de la Municipalidad de Armstrong, el que se realizará exclusivamente en Farmacias habilitadas para tal fin, por la Dirección de Inspección de Farmacias de la Provincia.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular, sin modificaciones.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL: No presentó proyectos.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

1- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a remitir un informe con el listado de empresas de sonido e iluminación que prestan sus servicios en los eventos municipales, detallando razón social y localidad.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, expresa que es una inquietud que le hicieron llegar, los chicos que trabajan en iluminación y sonido de nuestra ciudad. Acota que generalmente ese trabajo lo hacía gente de nuestra ciudad, pero hace un tiempo que tanto en eventos como en actos municipales, lo hace gente de afuera, por lo que les gustaría saber cuáles son los parámetros y las características que el Ejecutivo necesita o busca para otorgar el trabajo, que realmente es importante, ya que se realizan muchos eventos y sería bueno que se contrate gente de Armstrong, pero tal vez haya una explicación y por eso piden el informe, así les harían saber la misma a la gente que les llevó la inquietud.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a evaluar la factibilidad de la construcción de cordón cuneta en Bv. Villa María, en su tramo comprendido entre calles Radical y Malvinas Argentinas, para una mejor transitabilidad y comodidad de los vecinos del lugar.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que el tramo de calle Villa María, entre Radical y Elisa, entra en el fondo de obras menores del presente año, aprobado por este Concejo. En cuanto al tramo entre Elisa y Sarmiento, informa que está pedido; lo que aún no se solicitó es el tramo entre Sarmiento, Juan Manuel de Rosas y Malvinas Argentinas. Acota que habría que decirles a los vecinos que lo soliciten por planilla, al Departamento Ejecutivo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a evaluar la factibilidad de la colocación de un semáforo en calle Sanguinetti, en su intersección con calle Belgrano.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien realizar la construcción de veredas comunitarias en las proximidades de los edificios públicos de nuestra ciudad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a los actos de conmemoración del 169º Aniversario del fallecimiento del Gral. José de San Martín.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Marconi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

## **MENSAJES DEL D.E.**

**A- SECRETARÍA DE GOBIERNO: RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3037, SOBRE REQUISITOS PARA LICENCIA DE CONDUCIR.**

## **PROYECTOS APROBADOS**

### **BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL**

#### **VISTO:**

La inquietud de distintas agrupaciones protectoras de animales, ante la necesidad de contar con un espacio para albergar en forma transitoria, animales domésticos en situación de calle; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que es creciente el número de animales accidentados o en estado crítico, por actos de malos tratos o crueldad;

Que es menester contar con un espacio para alojar en forma transitoria, a aquellos animales que necesiten atención para recuperar su salud;

Que brindar dicho espacio a las agrupaciones protectoras de animales, facilitaría la tarea que vienen realizando, no sólo en el cuidado de estos animales, sino también en la búsqueda de una adopción responsable;

#### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3043**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el D.E.M. a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la posibilidad de facilitar un espacio a las protectoras de animales, para que éstas puedan brindar los cuidados necesarios a los animales en situación de calle, que estén accidentados o en peligro de vida.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 20 de 2019.-

## **BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

### **VISTO:**

La obra de pavimentación que se encuentra en ejecución en Bv. Villa María; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la misma es de carácter importante para los vecinos de nuestra localidad y que aún posee tramos sin transitar, donde se puede observar en varios lugares rajaduras en el pavimento;

Que es deber de este Cuerpo mantenerse informado del estado de las obras que se encuentran realizando en nuestra ciudad;

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3044**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a informa las causales de las rajaduras en el pavimento y cuál sería la alternativa a seguir para subsanar dichos agrietamientos.-

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 20 de 2019.-

**VISTO:**

La falta de iluminación en la intersección de Bv. Tortugas y calle Buenos Aires; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de una esquina muy transitada, en especial por chicos, teniendo en cuenta el predio deportivo perteneciente al Club Barraca;

Que por allí circulan gran cantidad de ciudadanos, que utilizan el paso nivel para cruzar de Norte a Sur y que al no tener luz, se considera un potencial peligro dado que no cuenta con barrera alguna;

Que la luminosidad en ese sector de nuestra de ciudad, es sumamente importante y necesaria para prevenir cualquier tipo de accidente;

Que desde el municipio se debería evaluar la factibilidad de colocar columnas de alumbrado, para una mejor visibilidad y seguridad;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3045**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda en conjunto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, proceda a colocar luminarias en la intersección de Bv. Tortugas y calle Buenos Aires, para así evitar cualquier tipo de accidente.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 20 de 2019.-

## **BLOQUE JUSTICIALISTA**

### **VISTO:**

La necesidad de dar cumplimiento de la Ordenanza referida a la Creación del programa “Chau Sorbete”, dentro de nuestra ciudad, aprobada el 4 de Junio del corriente de año; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de dicha Ordenanza es minimizar la utilización masiva e indiscriminada de sorbetes de plástico de un solo uso;

Que el Municipio deberá realizar campañas de concientización y cursos de capacitación, dirigidos a locales comerciales y a la población en general, acerca del daño que causan los sorbetes, cuyo consumo irracional genera perjuicios al medio ambiente;

Que los locales comerciales que se adhieran voluntariamente al programa “Chau sorbetes”, deberán identificar su adhesión con un cartel de color verde al ingreso de los mismos, con el logo determinado por reglamentación, el número de la presente Ordenanza, y la leyenda "Este local se encuentra adherido al Programa “Chau Sorbete”;

Que el D.E.M. difundirá la implementación del presente programa por medios masivos y publicará en el sitio web oficial del municipio, toda la información relativa al mismo, así como también el listado de los locales adheridos;

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3046**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, dar cumplimiento a la Ordenanza 1464/19 destinada a la Creación del programa “Chau Sorbete” dentro de nuestra ciudad, aprobada el 4 de Junio del corriente de año por este Cuerpo Legislativo.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 20 de 2019.-

**VISTO:**

La difícil situación en que se encuentran numerosas familias, jubilados y pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales, ante los efectos en la economía por la escalada del precio del dólar y sus consecuencias inflacionarias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mayoría de las tarifas de los principales suministros esenciales, como el gas natural, el agua, cloacas y la electricidad, se encuentran dolarizadas o cuasi-dolarizadas y estarán seriamente afectados por las alzas en la cotización de la moneda norteamericana;

Que se deben prever medidas especiales para los casos sociales, ante eventuales deudas que generen cortes de suministro de los mencionados servicios, por falta y/o imposibilidad de pago ante eventuales alzas tarifarias y depreciación de los salarios y su poder adquisitivo;

Que gran cantidad de usuarios ya se veían imposibilitados de hacer frente a las abultadas facturas, por los sucesivos tarifazos que han generado una situación límite para muchos hogares, pymes e instituciones de la ciudad;

Que en numerosos casos por falta de pago se procedió al corte del servicio, que podría incrementarse por la especial situación que vivirá el país por el alza cambiaria;

Que la Cooperativa de Provisión Obras y Servicios Públicos de Armstrong, debería tomar medidas sociales que acompañen la situación especial que viven los usuarios, disponiendo la suspensión total por 90 días de los cortes de suministro por causas sociales y el cobro de cargos por reconexión del servicio público de agua y electricidad;

Que la empresa Litoral Gas, si bien no es una empresa pública, presta un servicio indispensable para la vida cotidiana de las personas, con lo cual más allá de su interés de lucro, podría ante la difícil situación, otorgar algún tipo de beneficio temporario, considerando la posibilidad de suspender los cortes de servicio por el término de 90 días;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION N° 894**

**ARTÍCULO 1º-** Este Cuerpo resuelve requerir a la Cooperativa de Provisión Obras y Servicios Públicos Limitada de Armstrong, la suspensión inmediata y total de los cortes de suministro por 90 días, a aquellos hogares de familias, jubilados y Pymes que se encuentren en

situación de imposibilidad de pago demostrable y con voluntad de pago, como asimismo establezca la cancelación total de cobro de intereses sobre las deudas devengadas por tal servicio y todo requerimiento de pago inmediato en efectivo de los mencionados compromisos, ante la difícil situación planteada por el alza cambiaria que sufre la economía nacional.

**ARTÍCULO 2º**- En el mismo sentido, solicitar a la empresa LITORAL GAS S.A. suspenda los cortes de servicio por el término de 90 días, con la finalidad de evitar que las familias más afectadas por la crisis, sigan padeciendo aún más las consecuencias de la misma.

**ARTÍCULO 3º**- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

ARMSTRONG, Agosto 20 de 2019.

## **CONCEJO**

### **VISTO:**

Que el 26 de Agosto se celebra el Día de la Solidaridad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que este día fue establecido en Argentina, en homenaje a la madre Teresa de Calcuta, monja católica de la etnia albanesa, que nació el 26 de Agosto de 1910 y que realizó una trascendental tarea humanitaria por todo el mundo. Comenzó curando enfermos y amparando huérfanos y hambrientos de las calles de Calcuta (India). En 1949 fundó la orden de las Misioneras de la Caridad, cuyos miembros además de asumir los votos de pobreza, castidad y obediencia, deben servir a los pobres. La madre Teresa recibió el premio Nobel de la Paz en 1979 y murió en 1997;

Que se define solidaridad como adhesión voluntaria a una causa de otros, etimológicamente proviene del latín “solidus”, que significa sólido, soldado, unido;

Que la solidaridad es uno de los valores humanos por excelencia, del que se espera cuando otro significado requiere de nuestros buenos sentimientos para salir adelante;

Que Armstrong y su población se caracteriza por ser sumamente solidario;

Que la solidaridad es más que nada un acto social, una acción que le permite al ser humano mantener y mantenerse en su naturaleza de ser social;

### **POR ELLO**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1010**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo declara y respeta el 26 de Agosto, apoyando a todas las personas e instituciones de nuestra ciudad, que construyen ciudadanía realizando acciones solidarias.-

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 20 de 2019.-